



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7783

BUENOS AIRES, 24 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3085-14-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT Nº 6130/15 se autorizó a la firma denominada NINGBO S.A., su inscripción como Elaborador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y la Disposición (ANMAT) Nº 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir adjuntar el Anexo I mencionado en el Artículo 1º de la referida Disposición, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

3

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7783**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Emítase el Anexo I mencionado en el Artículo 1º de la Disposición Nº 6130/15 de esta Administración Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-2110-3085-14-6

DISPOSICIÓN Nº
dv

7783

m.

ING. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador de:

- Aromatizantes (líquidos, semisólidos (geles), sólidos).

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos, líquidos, semisólidos (geles), polvos, aerosoles).
- Detergentes (líquidos).
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, semisólidos (cremas), aerosoles).
- Limpiadores (líquidos, semisólidos (gel, crema), aerosoles, toallas húmedas).
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, semisólidos (gel, crema), aerosoles).
- Desinfectantes (líquidos, aerosoles).
- Productos para acabado de superficies (líquidos, semisólidos (pastas) y aerosoles).
- Removedores (líquidos).

Expediente Nº 1-47-2110-3085-14-6

DISPOSICIÓN Nº
dv

mf

7783

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.